

# MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO

*LISTA de aspirantes á los Registros de la Propiedad que á continuación se expresan, anunciados en la convocatoria publicada en la GACETA DE MADRID de 19 de Octubre de 1912.*

NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTROS QUE SOLICITAN Y ORDEN DE PREFERENCIA								
	Moguer.	Villarcayo.	Jámba.	Huesca.	Motril.	Alcalá de Guadaíra.	Lucena del Cid.	Valverde del Camino.	Alcañiz.
D. Jenaro Genovés Conejo.....	>	>	Unico.	>	>	>	>	>	>
Gabriel Ovejas Bretón.....	>	>	2.º	1.º	>	>	>	>	>
Hildefonso Callejo Pastor.....	>	>	1.º	2.º	>	>	>	>	>
Agustín Ramos del Pozo.....	>	>	Unico.	>	>	>	>	>	>
Mariano Gaité Haredía.....	>	>	2.º	1.º	>	>	>	>	>
Francisco Castro Pérez.....	>	>	1.º	2.º	>	>	>	>	>
Miguel Ossel Rovira.....	>	>	1.º	2.º	>	>	>	>	>
Plácido Satorras.....	>	>	1.º	2.º	>	>	>	>	>
Ricardo Novillo Fertil.....	>	>	2.º	1.º	3.º	4.º	>	>	>
Francisco Beraud.....	>	>	>	>	>	Unico.	>	>	>
Celestino Collado.....	>	>	>	>	2.º	Unico.	>	>	>
Juan José Ruiz Capaeros.....	>	>	>	>	1.º	1.º	>	>	>
Felipe Morán Arroyo.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Juan Tomás Saavedra.....	>	>	2.º	1.º	3.º	4.º	>	>	>
José María de Bascarán.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Eduardo Cidron Rodríguez.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Victor Navarro Reig.....	>	5.º	1.º	2.º	3.º	4.º	6.º	>	>
Luis León Troyano.....	>	>	>	>	2.º	1.º	>	3.º	>
Alfredo López Sánchez.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	>	>
Claudio Delgado Viguera.....	>	>	>	>	2.º	1.º	>	>	>
Juan de Peralta y Torres.....	4.º	3.º	>	>	>	>	2.º	1.º	>
David García y García.....	>	1.º	>	>	>	>	2.º	3.º	3.º
Enrique Ferrán de Sagra.....	>	>	>	>	1.º	2.º	>	1.º	>
José Balbuena Montero.....	2.º	>	>	>	>	>	1.º	2.º	>
Francisco Encavente.....	>	>	>	>	2.º	1.º	>	>	>
Miguel Siles.....	>	>	>	>	>	>	4.º	1.º	5.º
Julio Fernández Feijóo.....	2.º	3.º	>	>	>	>	2.º	1.º	>
José Iglesias Fernández.....	>	>	>	>	>	>	4.º	3.º	>
Francisco Acoata Casquero.....	6.º	5.º	>	>	2.º	1.º	4.º	3.º	>
Juan A. Hidalgo.....	2.º	3.º	>	>	>	>	4.º	1.º	5.º
Benito Vincueiro.....	3.º	>	>	>	>	>	2.º	1.º	>
Juan Chacón.....	4.º	3.º	>	>	>	>	2.º	1.º	5.º
Benjamín Ribelles.....	4.º	3.º	>	>	>	>	1.º	2.º	>
Antonio Galindo Navarro.....	3.º	4.º	>	>	>	>	2.º	1.º	5.º
Emilio Guerrero Torres.....	2.º	4.º	>	>	>	>	3.º	1.º	>
Manuel de Ortega.....	3.º	4.º	>	>	>	>	2.º	1.º	5.º
Salvador Tormo.....	3.º	5.º	>	>	>	>	1.º	2.º	4.º
Jaime Garón.....	2.º	4.º	>	>	>	>	3.º	1.º	5.º
Manuel Alcaraz.....	>	1.º	>	>	>	>	>	2.º	3.º
José González González.....	>	>	>	>	>	>	1.º	2.º	3.º

Madrid, 9 de Noviembre de 1912.—El Director general, Fernando Weyler.

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

Rectificación a la relación de vacantes adjudicadas en el concurso de Septiembre último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes a destinos civiles en dicho concurso y del error padecido al publicarlas la GACETA DE MADRID, número 294, de fecha 20 del mes anterior, se entenderá rectificada la expresada relación en la forma siguiente:

Núm. de des.	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudica.	NOMBRES	CONDICIONES			TIEMPO SERVIDO EN CAMPANA		
									Años de			Años.	Meses.	Días.
									Empl.	Servi.	Empl.			
<b>Adjudicaciones que quedan sin efecto.</b>														
35	Dirección General de Correos.—León.—Torneros.	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	200,00	Cabo.....	»	Sin destino...	Eduardo Marcos Prado...	39	2-10	»	»	»	»
68	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Fuente de Cantos.—Badajoz..	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Aiguacil.....	480,00	Sargento...	Licenciado.	Idem.....	Mariano Bernáldez Macarro	40	7-3	2-3	»	»	»
69	Idem de primera Id. de Jerez de los Caballeros.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	480,00	Cabo.....	»	Idem.....	Guillermo López Domínguez.....	38	8-8	»	»	»	»
<b>Adjudicaciones que se hacen en definitiva.</b>														
35	Dirección General de Correos.—León.—Torneros.	Ministerio de la Gobernación.....	Cartero.....	200,00	Cabo.....	»	Emplendo....	Juan Ramón Osorio.....	32-8	3	»	»	»	»
68	Juzgado de primera instancia é Instrucción de Fuente de Cantos.—Badajoz..	Capitanía General de la 1.ª Región.....	Aiguacil.....	480,00	Anulada por haber sido publicado y provisto en el concurso de Agosto último.									
69	Idem de primera Id. de Jerez de los Caballeros.—Idem.....	Idem.....	Idem.....	480,00	Sargento...	Licenciado.	Sin destino..	Mariano Bernáldez Macarro	40	7-3	2-3	»	»	»

Relación de las reclamaciones producidas, que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento.....	Luis Moreno García.....	Por figurar en último lugar en los concursos por no justificar su situación respecto al destino que últimamente le fué adjudicado por este Ministerio.
Cabo.....	Miguel García Jiménez.....	Idem.
Idem.....	Francisco Lázaro Abad.....	Idem.
Idem.....	José Maldonado Villegas.....	Idem.

Idem.....	Justo María de la Encarnación.....
Idem.....	Hermenegildo Blanco Gonzalo.....
Idem.....	Agripino Sáez Barrio.....
Idem.....	Ginés Coronado Martínez.....
Idem.....	Juan Izquierdo de Mingo.....
Sargento.....	Felipe Rivera Azada.....
Soldado.....	Juan Ferrer Armedija.....
Idem.....	Franésco Gutiérrez Alcazar.....
Idem.....	Mauricio Gómez Callejo.....
Sargento.....	Mauricio Póhalva Moncalvillo.....
Idem.....	Ricardo López Toral.....
Idem.....	Salvador García Sánchez.....

Porque el destino que se le adjudicó fué el que pedía por orden de preferencia de su instancia. Por carecer de derecho á lo solicitado, puestas que, con arreglo á la Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 24 de Agosto último, los Sargentos licenciados sólo tienen derecho á las sueltas vacantes de cada propuesta, en el turno de proporcionalidad que establece el artículo 4.º de la ley 7.º 8.º y 80 del Reglamento para su ejecución de 10 de Octubre de 1885.

Porque los propuestos cuentan con más tiempo de empleo que el reclamante, que es el que le da la preferencia.

Porque los propuestos cuentan con más tiempo de servicio que los reclamantes.

Madrid, 7 de Noviembre de 1912.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Requisitorias.

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

12136

**ABAD VICIEDO, Baldomero;** natural de Pechina, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y dos años; domiciliado últimamente en Pechina; está procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería.

13896

12137

**AGÜERA RODRIGUEZ, Pedro (a) Paricarte;** natural de Era Alta, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Pedro y Francisca; domiciliado últimamente en Era Alta; procesado por robo, causa número 239 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, para notificarle cierta resolución de esta Audiencia Provincial y reducirle á prisión.

13433

12138

**ALBERT RICO, Juan;** de treinta y nueve años, de estado casado, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Monóvar, hijo de Vicente y Rita; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Monóvar, en el término de diez días, para notificarle la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Alicante, en causa seguida en dicho Juzgado, sobre robo y reducirle á prisión.

13371

12139

**ALCAZAR LOPEZ, Antonio;** de treinta años, natural de Berja, vecino que fué de la ciudad de Málaga, en la casa número 21 de la calle de Cristina, de estado soltero, profesión alpargatero, hijo de Antonio y de Francisca; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás perjuicios á que hubiere lugar en Derecho.

13367

12160

**ANADON LUZ, Tomás (a) Guiltarrico;** domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona.

13350

12161

**APARICIO LEON, Luis;** natural de Madrid, de estado soltero, profesión ca-

trajero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa, por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Arévalo.

13340

12162

**BANDEU MONFORTE, Juan José;** natural de Alcañiz (Teruel), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 15, segundo segunda; procesado por resistencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atrazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13348

12163

**BARRASA RESINO, Ambrósio;** hijo de Damián y de Ceferina, natural de Hinojosa (Toledo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez Instructor, Capitán Ayudante del 2.º Regimiento montado de Artillería, D. Jorge Cabanyes y Mata, en el cuartel de Vicálvaro (Madrid), contados desde la fecha en que se publicó esta requisitoria.—Vicálvaro, 8 de Noviembre de 1912.—El Capitán, Juez instructor, Jorge Cabanyes.

JG—6176

12164

**BARREDO RUIZ, Estanislao;** hijo de Julián y de Carmen, natural de San Martín de Don, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro.

13428

12165

**BLANCO HERNANDEZ, Francisco;** hijo de Manuel y Benita, natural de Ledón; de estado soltero, de dieciséis años, profesión cesterero, últimamente estuvo en Maira de Castroponce; procesado por el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, á fin de constituirse en prisión á las resultas de dicha causa, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho.

13401

12166

**BOZA CAOCERES, Antonio;** hijo de Manuel y Beatriz, natural de Huelva; de estado soltero, de trece años, color del rostro moreno, ojos pardos, pelo castaño, cejas al pelo, nariz y boca regulares, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13361

12167

**CALDERON NEVADO, José Antonio;** de diecinueve años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Villagarcía; procesado en causa por hurto de efectos de la huerta Romerosa, término de Montamolin; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Fuente de Cantos, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, para constituirlo en prisión por dicha causa, bajo apercibi-

miento que de no comparecer será declarado rebelde. 19357

12103

**GALVO MAESTRE, Ignacio;** natural de Castroñuño (Valladolid), de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Prudencia; domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de Lavapiés, 4; procesado por delito contra la salud pública, sumario 140 de 1011; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 19421

12109

**GALVO MAESTRE, Ignacio;** natural de Castroñuño (Valladolid), de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta y seis años, hijo de Juan y de Prudencia; domiciliado últimamente en esta Corte, plaza de Lavapiés, 4; procesado por delito contra la salud pública, sumario 52 de 1911; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor. 19422

12170

**GALVO MAESTRE, Ignacio;** hijo de Juan y de Prudencia, natural de Castroñuño (Valladolid), de estado viudo, profesión industrial, de cincuenta y seis años; domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, número 4, cafetín; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero. 19423

12171

**CARBALLAL VAZQUEZ, Daniel;** estado soltero, profesión ensaie, de veintidós años, vecino de Fricol; domiciliado últimamente en la Coruña; procesado por lesiones; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Coruña. 19409

12172

**CARMONA FLORES, José;** de dieciséis años, hijo de Francisco y Sebastiana, estado soltero, natural de Alcalá de Henares, vecino de Lérida, tratante de caballeras; procesado por hurto de una yegua con su cría; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 19498

12173

**COMPS GISTAN, José;** natural de Sin, provincia de Huesca, profesión labrador, de treinta y ocho años, buena estatura color moreno, pelo castaño, usa bigote, viste pantalón y chaqueta de pana gris, con una franja de luto en el brazo izquierdo, sombrero negro, felpargata blanca cerrada; domiciliado últimamente en Sin; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Boltaña para rebelde declaración indagatoria. 19353

12174

**CORBI GRAU, Samuel;** hijo de Samuel y Olimpia, natural de Novelda, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,642 metros; domiciliado últimamente en el número 478 de la calle de Juní, de Buenos Aires (República Argentina); procesado por la falta de incorporación al Cuerpo; comparecerá, en el término de tres me-

ses, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Cartagena, D. Marcos Jiménez Cristóbal, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Cartagena á 1.º de Noviembre de 1912.—El segundo Teniente, Juez instructor, Marcos Jiménez. JG—6173

12175

**QUEVAS ESCAMILLA, Manuel;** natural de Fijana, provincia de Almería, de estado viudo, de profesión jornalero, de sesenta años de edad; domiciliado últimamente en Huencia, procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Guadix para ser constituido en prisión. 19359

12176

**DOMPER URRACA, José;** hijo de José y de Concepción, natural de Salas Altas (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Ponzano (Huesca); procesado por la falta grave de primera de serción simple; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 3 de Noviembre de 1912.—Vicente Ricarte. JG—6177

12177

**FERNANDEZ ARROYO Y OLMO, Antonio;** de veintitrés años, hijo de Daniel y de Angela, de estado soltero, profesión torero, natural de Vico del Marqués, y domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valdepeñas, dentro de quince días, á practicar una diligencia acordada en sumario que se le sigue por desobediencia. 19351

12178

**FERNANDEZ FUENTE, Marcelino;** hijo de Feliciano y Encarnación, natural de Pecorio (Oviedo), de veintidós años, profesión platero, de estado soltero, estatura 1,550 metros; procesado por la falta de incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días desde la publicación de la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Wad-Rár, número 50, D. Manuel Gutiérrez Mathén, en el cuartel de la Montaña, de Madrid, bajo la pena correspondiente.—Madrid, 7 de Noviembre de 1912.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Gutiérrez Mathén. JG—6174

12179

**FERNANDEZ JIMENEZ, Rafael;** de veintiatrés años, hijo de Antonio y María, de estado soltero, natural y vecino de Lérida, profesión tratante en ganado; procesado por hurto de una yegua con su cría; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde. 19436

12180

**FERNANDEZ NORT, Felipe;** natural de Venta de Cano, de estado casado, profesión pintor, de treinta y un años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santa Clara, número 79, primero (Barceloneta); procesado por tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 19349

12181

**FERRERA FALERO, Rufino Valeriano** (c. p.) Francisco; de treinta y nueve años, natural del Pino, hijo de Francisco y Mónica, de estado soltero, estatura baja, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño, cejas al pelo; procesado en esusa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque, á evacuar una diligencia judicial. 19393

12182

**FLORES HERNANDEZ, Juan José;** de veintiocho años, hijo de José é Isabel, de estado soltero, natural de Baños, partido de La Carolina, provincia de Jaén, vecino de Madrid, de profesión jornalero; procesado por hurto de una yegua, con su uria; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá, bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará rebelde. 19437

12183

**GONZALEZ LOMBARDIA, Angel,** alias el Palatero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte. 19424

12184

**GONZALEZ SIERRA, Casimiro;** natural de Ciudad Real, de estado soltero, de profesión maquinista, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Arco de San Pablo, número 5, tercero; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Atrazarans, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 19343

12185

**GORTARI CAYUELA, Vicente;** natural de Pamplona, hijo de Francisco y Elvira, de estado casado, profesión cochero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde-Duque, número 50, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte. 19366

12186

**HERRERO RAMOS, Pablo;** natural de Olmedillo de Roa, profesión molinero, de treinta y cuatro años, cuyas señas personales no constan; domiciliado últimamente en Arganza; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Burgo de Osma, para indagarle en dicha esusa. 19404

12187

**HUERTAS MENA, Fernando;** natural de Ciudad Real, de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huelva, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde. 19412

12188

**IBÁÑEZ HIDALGO, Juan Miguel;** cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por el delito de hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares. 19415

12189

**LOPEZ JIMENEZ, Manuel;** de estado soltero, de treinta y dos años, de estatura

regular, delgado, moreno claro, pelo castaño obscuro, con bigote, y barba afeitada; domiciliado últimamente en Granada; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Santafé.

13977

12100

MARTIN CARRERO, *Francisco*; natural de Huelva, de estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Carmen, vecino de Algeciras; domiciliado últimamente en Algeciras; procesado por contrabando, en el Juzgado de Cádiz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz ó en el de Algeciras, para constituirse en prisión.

13994

12101

MARTIN JIMENEZ, *Tadfilo*; hijo de Pedro y Dionisia; Juan Pedro Avilés Sabarria, hijo de Juan y Matilde; Santiago Alvarez Garofa, hijo de Ramón y de Inocencia, y José Garrido Benítez, hijo de Salvador y Dolores; domiciliados últimamente en Madrid; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Avila, por medio de Abogado y Procurador que al efecto nombren en la causa que en este Juzgado de Cebres se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

13355

12102

MELCHOR SARANDES, *Paz*; de estado soltero, profesión jornalero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por resistencia y estafa; comparecerá, en término de diez días, ante esta Cárcel, para prestar declaración de inquirir y demás diligencias acordadas.

13405

12103

MEREGIL ORTIZ, *Mariano*; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

13410

12104

MOYA MUNERRI, *Enrique*; domiciliado últimamente en Linares; creyéndose esté en Ubeda; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducido á prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa.

13365

12105

NICOLAS LAPORTA, *Agustín*; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión hojalatero, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 89, bajos; procesado por atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción de Atarazanas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejase comparecer.

13344

12106

NUÑEZ FRANCO, *Antonio*; de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lisboa (Portugal); procesado por el delito de estafa á la Compañía del Ferrocarril de Orense á Vigo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Monforte, á ser indagado, dentro del término de diez días.

13430

12107

ORTIZ RECASENS, *Juan*; natural de Buenos Aires (República Argentina), de estado soltero, profesión jornalero, de

treinta y dos años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por resistencia; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde.

13345

12108

PATINO CALVINO, *José*; de dieciocho años, de estado soltero, profesión labrador, hijo de Rosendo y Carmen, natural y vecino de la parroquia de Ledoño, término de Tulleredo; tiene que comparecer ante la Audiencia Provincial de la Coruña, con objeto de constituirse en prisión por virtud de causa que se le sigue por disparo de arma de fuego y lesiones, dentro del término de ocho días, con apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

13356

12109

PEREZ, *José*; profesión cesterero; domiciliado últimamente en Maire de Castroponce, perteneciente al partido judicial de Benavente; de unos treinta y ocho años, bien parecido, ojos castaños, nariz larga, boca pequeña, un poco calvo efecto de una quemadura, junto á la frente; viste pantalón de paño rojo con rayas negras, chaqueta y chaleco negros, botas negras figurando brodequines, camisa blanca; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Benavente, con objeto de notificarle auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

13402

12200

PEREZ IGLESIAS, *Angel*; hijo de Jesús y María, natural de San Andrés de Bendía, Ayuntamiento de Castro de Rey, partido de Lugo, estado soltero, profesión zoquero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en la dicha de Bendía; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Lugo.

13418

12201

PEREZ LOPEZ, *Rosa y José*; hijos de José y de María, naturales de Sorbas, de estado casados, de setenta y dos y treinta y siete años, domiciliados últimamente en Lucena; están procesados por contrabando; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería.

13395

12202

PINO PRADO, *Antonio del*; natural de Huelva, de estado soltero, profesión maquinista, de veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla (Triana); procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, General Bernal, 17, al objeto de recibirle indagatoria.

13362

12203

PRAST, *Ladislao (a) el Bustamante*; vistiendo traje americana, abrigo, sombrero color café y botas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13352

12204

PRENDES PINERA, *Celestino*; natural de Gijón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Ramón y de C. nstancia; domiciliado últimamente en Gijón, calle del Marqués; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado,

do, á fin de constituirse en prisión, á las resultas de dicha causa.

13358

12205

PUECH ELFRID, *Marinell*; natural de Balgne (Francia), de estado casada, profesión artista, de veintinueve años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle Cortes, 586, primero segunda; procesada por tentativa de estafa, sumario número 124 1912; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, para indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada en rebeldía.

13351

### Juzgados de primera instancia.

#### ALMENDRALEJO

D. José Montero de Espinosa y Sánchez Arjona, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido, por estar haciendo uso de licencia el señor Juez propietario.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de una yegua, de cuatro á cinco años, pelo castaño obscuro, lucero en la frente y de un dedo más de la marca; una burrera como de dos años, pelo castaño obscuro, mediana; otra de la misma edad, un poco más pequeña de alzada, pelo rucio claro, y un mulo que va á hacer dos años, pelo negro, próximo á la marca y algo achaparrado, y caso de ser habidos, los pongan á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario por robo de caballerías á D. Esteban Gutiérrez de Salamanca.

Dada en Almedralejo á 2 de Noviembre de 1912.—José Montero de Espinosa. D. S. O., Pablo Sánchez Calderón.

JO—13298

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías, cuyas señas se expresan á continuación, verificando en la noche del 25 del actual, del sitio denominado Almenilla, de este término, propiedad de Juan Alvarez Fraidias, de estos vecinos, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

#### Señas.

Una burra negra, de siete años, alzada regular y herrada en la calera derecha con el del Fénix Agrícola y una rastra de pelo obscuro, lucera y de catorce meses de edad.

Dado en Arcos de la Frontera á 31 de Octubre de 1912.—Antonio Ortega Soler. Manuel R. Rodríguez. JO—13228

#### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en méritos de los

autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.<sup>a</sup> Antonia y D.<sup>a</sup> Josefa Manich Roca, al objeto de que se eleve á definitivo el asiento provisional de defunción de D. Salvador Manich Roca, ó se declare su presunción de muerte, se emplaza por segunda y última vez á las personas que puedan considerarse interesadas, para que dentro de cinco días, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento, si no lo hicieron, de ser declaradas en rebeldía, dándose en cuanto á las mismas por contada la demanda á instancia de las actoras, y ratificándose en los autos del Juzgado, las resoluciones sucesivas.

Barcelona, 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, Licenciado Miguel Aracil.

El infrascrito Secretario judicial.

Certifico: Que D.<sup>a</sup> Antonia y D.<sup>a</sup> Josefa Manich, disfrutan del beneficio de pobreza.

Barcelona, 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, Licenciado Miguel Aracil.

JO—360

#### LA RAMBLA

D. Gregorio Fernández Merayo, Juez de Instrucción de este partido de La Rambla.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca de una burra de tres años, rucia clara, más de la marca y lunada en el anca de recha con I. S. P., propia de D. José Sánchez de Puerta y Lebara, de ésta vecino, hurtada en la noche del 4 al 5 de Octubre último del cortijo de Las Arenosas, término de Montemayor, y caso de ser habida, la remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontrare si no acreditaren en el acto su legítima procedencia.

Dado en La Rambla á 4 de Noviembre de 1912.—Gregorio Fernández.—El Secretario, Antonio López del Moral.

JO—13313

#### LEDESMA

D. Lucio Checa Paniagua, Juez de Instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 9 de Septiembre desaparecieron de Perofia las caballerías siguientes:

*De la propiedad de Bernardo Salvador.*

Un mulo de siete años, pelo negro mudo y algo canoso, almadradillo, de siete cuartas de alzada y capón.

Otro mulo de seis cuartas y media, pelo negro, mohino, de dos años, con un diente partido, correspondiente á la línea superior, y

Otro mulo de seis cuartas, pelo negro, mohino y castaño en la cabeza, y de cinco á seis años.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes, se dignen proceder á la busca de expresados semovientes, y á su detención, caso de ser habidos, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren y no justifiquen su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Dado en Ledesma á 17 de Octubre de 1912.—Lucio Checa.—El Secretario, Francisco Vélez.

JO—13314

#### LUCENA

D. Juan de Dios Cuenca Romero y Vélez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y milita-

res y ordeno á los individuos de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de dos billetes del Banco de España, de 100 pesetas cada uno, los cuales lo fueron hurtados al vecino de esta ciudad Antonio Aguilera Arjona, el día 10 de Septiembre anterior, por dos desconocidos, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición.

Dado en Lucena á 17 de Octubre de 1912.—Juan de D. C. Romero.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos.

JO—13316

#### MADRID—CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, fecha 31 de Octubre último, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de quince días, de la finca siguiente:

Una casa de morada, cubierta de teja, situada en la villa de Villafranca y Los Palacios, provincia de Sevilla, su calle Real, número 18 de gobierno, compuesta de planta baja y principal, que ocupa de superficie 10.125 pies cuadrados, próximamente igual á 1.125 varas cuadradas, y linda: por la derecha entrando casa de Manuel Ruiz Escalera; por la izquierda, con la de D. Francisco Ponce, y por la espalda, con el Campillo del Reloj, á donde tiene postigo, y sale á subasta por la cantidad de 12.000 pesetas.

Y para su remate, que será simultáneo en este Juzgado y en el de primera instancia de Utrera, se ha señalado el día 19 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, debiéndose hacer presente á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la misma, que si se hiciere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes á la de la aprobación del remate; que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de D. Rafael Valdivieso, todos los días no feriados, de diez á doce de la mañana, para que los licitadores puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos, y no teniendo derecho á exigir ninguno otros.

Madrid, 5 de Noviembre de 1912.—El Secretario Rafael Valdivieso.—Visto bueno: El señor Juez, Eduardo Obalud.

X—22

#### MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos que sigue el Banco Hipotecario de España sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada por D. Miguel L. borda, en garantía de un préstamo, se saca á la venta en pública subasta por primera vez, y por el tipo de 90.000 pesetas.

Una casa sin número, señalada con la letra B, situada en el paseo ó camino llamado calle del Llano, del medio en la Vega de la ciudad de Valencia, partido de Santo Tomás, partida de Robella, cuya

superficie es de 398 metros cuadrados 85 decímetros, linda: por su derecha, con el huerto de la casa que fué Colegio Angélico del Oid, hoy de D. Angel Pardo; por la izquierda, con solares de D. Mariano Rollo, y por la espalda, con solares de D. Poregrín José Carruana; consta de dos casas bajas independientes y un patio ó vestíbulo central, con portería y escalera que da acceso á dos antresuelos encaramados con piso principal, dos pisos segundas, también encaramados, dos terceros de igual condición; desvanes y terrados, habiendo dispuesto en prolongación del patio central de ingreso, un pequeño jardín, cuyo desahucio permite que todos los pisos puedan tomar luzes por la parte posterior del edificio; y se previene que la subasta se hará doble y simultánea en la Sala audientia de este Juzgado, y en la del de Valencia, que corresponden, y se celebrará el día 5 de Diciembre próximo á las tres de la tarde; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo; que si se hiciere posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad, la cual se halla de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en la licitación, sin derecho á exigir ninguno otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de origen de dichos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena. V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, García del Pozo.

X—2208

#### PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, mediante providencia del día de ayer, dada á solicitud de D. Juan Mulet y Fran, en autos juicio de testamentaría de D. Bartolomé Mulet y Ferrá y D.<sup>a</sup> Jerónima Fran y Carrío, se hace saber que por dicho D. Juan Mulet, se ha interpuesto demanda para que en juicio declarativo de mayor cuantía, se declare anulado el contrato de enajenación ó partición de bienes de las herencias de los expresados D. Bartolomé Mulet y D.<sup>a</sup> Jerónima Fran, comprendidos en la escritura de 25 de Mayo de 1899, previa la anulación de ésta y de su inscripción en el Registro de la Propiedad, de cuya demanda se confiere traslado á D. Melchor Mulet y Fran, de domicilio desconocido, y á los herederos desconocidos de D. Miguel Mulet y Fran, emplazando á unos y otros, para que dentro del término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, si no comparecieron, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma, 31 de Octubre de 1912.—El Secretario, Guillermo Vidal.

JO—881



## RUTE

D. José Eguilaz y Oviado Castillejo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de Antonio Arias Gómez, natural de Encinas Reales, vecino de Benamejil, de treinta y dos años de edad, casado con Victoria Tejada Fernández, hijo de José María y María Luisa; jornalero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara y boca (dem. barba poblada, color sano, estatura 1,66 metros, con un lóbulo en la mandíbula izquierda junto á la oreja, viste pantalón de lana oscuro, blusa listada azul, botas de campo, fuero de la prisión preventiva de este partido, entre las doce á las dos de la madrugada del día de hoy, poniéndolo caso de ser habido, con las seguridades convenientes en dicha prisión, á disposición de este Juzgado.

Dado en Rute á 29 de Octubre de 1912. José Eguilaz.—El Secretario judicial, Máximo L. Hernández. JO—13323

## VILLAVICIOSA

D. Fernando L. de Sagredo y Borroeta, Juez de primera instancia de Villaviciosa y su partido.

Hago saber: Que el Procurador D. Sacramento Cárdenas Valdés, en nombre y con poder de D.<sup>a</sup> Tecla Cavillas Navedo, esposa de D. Alonso Solares, vecinos de Nievares, acudió á este Juzgado solicitando el nombramiento de administrador de los bienes del ausente en ignorado paradero D. Casimiro Cavillas Navedo, á favor del hermano de éste D. Ernesto, y caso de que no acepte ó no preste fianza bastante, se confiera la administración á la D.<sup>a</sup> Tecla, hermana también de aquél.

Recibida la información previa, en providencia de esta fecha he acordado llamar, á medio del presente edicto, al ausente D. Casimiro Cavillas Navedo, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, para que lo deduzcan en el término de dos meses, contados desde la inserción en los periódicos oficiales, con la prevención de que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado; al efecto, se hace constar que la administración la solicita la recurrente D.<sup>a</sup> Tecla Cavillas Navedo, hermana legítima del ausente, en el caso de que no la admita ó no presente fianza bastante don Ernesto Cavillas Navedo, hermano asimismo del referido ausente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, libro el presente que firmo y sello en Villaviciosa, 31 de Octubre de 1912.—Fernando L. de Sagredo.—Por su mandato, Quirino Sánchez.

X—2210

## Juzgados Municipales.

## MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.370 de orden del año actual, contra Pablo Peñalver y Dimas Oliva, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Jueces

D. Nicolás Morales y Adjuntos D. Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Peñalver y Dimas Oliva, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Pablo Peñalver y Dimas Oliva, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, y pago de las costas del juicio por mitad, y notifíqueseles este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Manuel Montoya.—Ricardo Alvarez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Pablo Peñalver y Dimas Oliva, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—Visto bueno, Nicolás Morales.

JO—13215

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.608 de orden del año actual, contra Manuel Martínez Garcés, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 31 de Octubre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Nicolás Morales y Adjuntos don Manuel Montoya y D. Ricardo Alvarez, suplente del Sr. Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel Martínez Garcés, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Manuel Martínez Garcés, á la pena de diez días de arresto menor, y pago de las costas del juicio, y notifíquesele este fallo por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Nicolás Morales.—Ricardo Alvarez.—Manuel Montoya.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Manuel Martínez Garcés, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 31 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13214

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 802 de orden del año actual, contra Juan Manuel Redondo, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 26 de Septiembre de 1912, el Tribunal municipal del distrito del Hospital,

compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández Clérigo, y Adjuntos D. Francisco Moreno y D. Félix Jimeno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Manuel Redondo, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Manuel Redondo, á la pena de dos días de arresto menor y pago de las costas del juicio. Se anote esta sentencia en el libro especial que se lleva en el Juzgado, y remítase hoja relación de condena al Registro Central de Penados y notifíquesele este fallo por edicto, y entréguesele á la perjudicada el bolsillo con la cantidad que contiene y el dije cortapuros.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Francisco Moreno.—Félix Jimeno.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Manuel Redondo, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 26 de Octubre de 1912.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º, Nicolás Morales. JO—13209

## Jurisdicción de Marina.

## ALMERÍA

D. Francisco Calbo del Pino, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, fecha 29 de Agosto último, recaído en sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto folio 21 del alistamiento de 1912, y trozo de Almería José Sagura Villanueva, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, ha sido indultado de la pena y responsabilidad que pudiera corresponderle, como comprendido en el Real decreto de indulto de 25 de Abril de 1912, y con arreglo á la regla 8.<sup>a</sup> de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 122 del corriente año, advirtiéndole que si en el improrrogable plazo de un mes, si reside en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de África, ó de dos meses si reside en el extranjero, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presentara para prestar en ellas el servicio que le correspondía, ó efectuara la redención que determina el artículo 4.<sup>o</sup> del mencionado Real decreto, quedará sin efecto la gracia de indulto que le ha sido otorgada.

Almería, 29 de Octubre de 1912.—Francisco Calbo. JM—6149

D. Francisco Calbo del Pino, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, fecha 29 de Agosto último, recaído en sumaria de prófugo que se instruye contra el inscripto Francisco Zapata Domínguez, del alistamiento

de 1912 y trozo de Almería, por no haberse presentado al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, ha sido indultado de la responsabilidad que pudiera corresponderle, como comprendido en el Real decreto de indulto de 25 de Abril de 1912 y con arreglo á la regla 8.ª de las mandadas observar por Real orden de 30 de Mayo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 122 del corriente año, advirtiéndole que si en el improrrogable plazo de un mes, si reside en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de Africa, ó de dos meses si reside en el extranjero, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presentara para prestar en filas el servicio que le corresponda ó efectuara la redención que determina el artículo 4.º del mencionado Real decreto, quedará sin efecto la gracia de indulto que le ha sido otorgada.

Almería, 29 de Octubre de 1912.—Francisco Calbo. JM—6150

D. Francisco Calbo del Pino, Teniente de Navío y Juez instructor de esta Comandancia de Marina.

Hago saber: Que por decreto del Excelentísimo señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, fecha 29 de Agosto último, recaído en sumaria de prófugo, que se instruye al inscripto 31 del alistamiento de 1912, del trozo de Almería, llamado Leoncio Alpiste Gómez, por no haberse presentado al ser citado para ingresar en el servicio activo de la Armada, ha sido indultado de la responsabilidad que pudiera corresponderle, como comprendido en el Real decreto de indulto de 25 de Abril de 1912 y con arreglo al punto 8.º de los mandados observar por Real orden de 30 de Mayo último, publicada en el *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 122 del corriente año, advirtiéndole que si en el improrrogable plazo de un mes, si reside en la Península, Baleares, Canarias ó posesiones españolas de Africa, ó de dos meses si reside en el extranjero, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presentara para prestar en filas el servicio que le corresponda ó efectuara la redención que determina el artículo 4.º del mencionado Real decreto, quedará sin efecto la gracia de indulto que le ha sido otorgada.

Almería, 31 de Octubre de 1912.—Francisco Calbo. JM—6151

#### CARRACA

D. Ramón Véllez Torres, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de La Carraca.

Hago saber: Que en causa que instruyo por haber faltado á concentración al ser llamado á filas el soldado de Infantería de Marina del primer Regimiento, José María Genera Rosa, hijo de Antonio y de Francisco, natural de Torres-Alhaguime, provincia de Cádiz, se ha aplicado á dicho individuo el Real decreto de 25 de Abril último, indultándole de las penas que por ella pudiera corresponderle.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, que de no verificar su presentación en el plazo de un mes si se halla en la Península y de dos si en el extranjero, á contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente en la GACETA DE MADRID, queda sin efecto dicha gracia, haciéndose así presente á los efectos que haya lugar.

Dado en La Carraca á 30 de Octubre de 1912.—Ramón Véllez. JM—6162

D. Ramón Véllez Torres, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor del Arsenal de La Carraca.

Hago saber: Que en causa que instruyo por haber faltado á concentración al ser llamado á filas el soldado de Infantería de Marina del primer Regimiento, Pedro Cables Rodríguez, hijo de José y de Carmen, natural de Olivera, provincia de Cádiz, se ha aplicado á dicho individuo el Real decreto de 25 de Abril último, indultándole de las penas que por ella pudiera corresponderle.

Y para que llegue á conocimiento del interesado, que de no verificar su presentación en el plazo de un mes si se halla en la Península y de dos si en el extranjero, á contar desde la fecha en que aparezca publicado el presente en la GACETA DE MADRID, queda sin efecto dicha gracia.

Y haciéndose así presente á los efectos que haya lugar.

Dado en La Carraca á 30 de Octubre de 1912.—Ramón Véllez. JM—6163

D. Francisco Muñoz Clavijo, Capitán de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida al soldado del mismo Cuerpo Francisco Salas Ramírez, por desertión.

Por presente hago saber: Que la Superior Autoridad jurisdiccional del Apostadero, en decreto auditado, fecha 16 de Septiembre, ha tenido á bien indultar al soldado de Infantería de Marina, Francisco Salas Ramírez, hijo de Francisco y Remedios, natural de El Gastor (Cádiz) y quinto por la zona de Algeciras, de la pena que pudiera corresponderle como

desertor, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 25 de Abril último, haciéndosele saber por medio del presente, que si en el improrrogable plazo de dos meses, si se halla en el extranjero, y de uno si se encuentra en la Península, islas Baleares, Canarias ó posesiones de Africa, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, no se presenta á prestar los servicios de su clase en el primer Regimiento de Infantería de Marina, de guarnición en San Fernando (Cádiz), quedará sin efecto la gracia otorgada, y la causa que se le instruye seguirá su curso.

Carraca, 28 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Francisco Muñoz. JM—6162

#### CORCUBIÓN

D. Julio Garofa, Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Corcubión.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dueños y cargadores de un gánguil de draga, cuyos nombres de estos señores y demás particulares se desconocen; comparecerán, en término de noventa días, á contar desde el de la publicación de esta citación, en la Ayudantía de Marina de Corcubión, para alegar el derecho de la propiedad y de la carga de ese buque, cuyos datos se expresan á continuación, y que les corresponda en uno y otra, ó á manifestar lo que se les ofrezca respecto á los mismos.

El buque de referencia, que el vapor belga *Princesa Clementina* condujo remolcado á este puerto el 5 de Septiembre último, es un gánguil de draga que halló en la mar, á 40 millas N. N. O. del cabo Villano, según manifestó su Capitán. Dicho gánguil, sin gónte y sin documentación, tiene las dimensiones y marcas siguientes:

Esloro, entre perpendiculares, 301 pies ingleses; manga, 39 pies ídem y seis pulgadas; puntal, 30 ídem.

Con las marcas siguientes: al exterior y en las muras: S P. P. n.º 10; en el costado de babor: L. R. O. L., á los 22 pies y 2 de calado. El buque tiene recubiertos de madera los saltillos de proa y popa, siendo también de madera la cubierta de ellos y la del sollado.

Tiene á bordo en el sollado varios hierros de ángulo y planchas de diferentes pesos y tamaños, y las esjas que contienen algunos de ellos y otros efectos del buque, tienen la marca A. F. S.—Pernambuco, y el número correspondiente.

Se halla fondeado en este puerto y en depósito, y al cuidado del Agente del Lloyd's Register, de esta villa.—Corcubión, 28 de Octubre de 1912.—Julio Garofa. JM—6161